

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VALCABADO

##### *Anuncio*

Publicación del anuncio del acuerdo del Pleno de fecha 15/05/2024 del Ayuntamiento de Valcabado, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación puntual de la Ordenanza fiscal reguladora de ICIO en el municipio de Valcabado.

Aprobada inicialmente la modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras en Valcabado por acuerdo del Pleno de fecha 15/05/2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento: [<http://valcabado.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza fiscal sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Valcabado, 6 de junio de 2024.-El Alcalde.

R-202401827

